

*Consejo Monumentos  
Nacionales*

DECLARA MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES EL EDIFICIO Y BIENES QUE INDICA DEL DEPARTAMENTO DE PISAGUA.

-5 OCT 1977\* 746 ✓

SANTIAGO,

RECEPCION DE PARTES  
ADJUNTO: 03345  
03345 - 7 OCT 1977  
OFICINA DE PARTES

CONSIDERANDO:

Que el edificio del Teatro Municipal de Pisagua es una bella construcción neoclásica de fines del siglo XIX que por su importancia histórica y méritos arquitectónicos es necesario preservar;

Que la Torre del Reloj de Pisagua en plaza sobre un peñón costero es una construcción de interés arquitectónico e histórico que domina el pueblo y es un punto de referencia típico de la ciudad;

Que el Lagar de Matilla está constituido por un conjunto de elementos como tinajas y prensas dedicadas a la fabricación de vino que datan del siglo XVII, y se ha convertido en un lugar de atracción turística para los visitantes de la ciudad;

Que el edificio, construcción y lugar mencionados pertenecen a un pasado importante de nuestra historia, relacionado con el período de grandeza del salitre que es necesario conservar para las generaciones futuras, y

VISTOS: El acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales tomado en sesión de 7 de Septiembre de 1977; la solicitud del Centro de Hijos de Pisagua; el Oficio de la Dirección Nacional de Turismo; lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 y la facultad que me concede el artículo 72, Nº 2, de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Decláranse Monumentos Históricos, el Teatro Municipal de Pisagua, la Torre del Reloj de

MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA  
- 4. NOV 1977 -  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



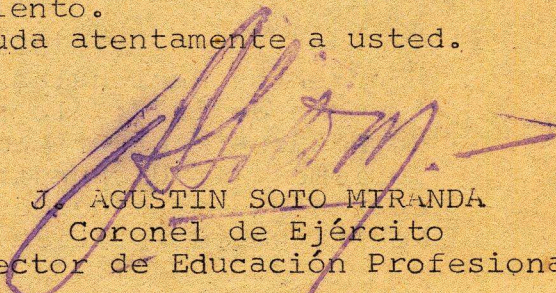
Pisagua y el Lagar de Matilla, ubicados en la ciudad de Pisagua del Departamento del mismo nombre, de la Primera Región.

Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

ALFREDO PRIETO BAFALLUY  
Abogado  
Ministro de Educación Pública  
Subrogante

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda atentamente a usted.

  
J. AGUSTIN SOTO MIRANDA  
Coronel de Ejército  
Director de Educación Profesional

- lc. Gabinete Ministro
- lc. Gabinete Subsecretario
- lc. Consejo Monumentos Nacionales
- lc. Asesoría Jurídica Subsecretaría
- lc. Oficina de Partes.